



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTO:

El Informe N° 000048-2022-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000141-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor, denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la "Directiva", con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre otros, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva, señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la referida Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2 del precitado artículo, establece que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los programas presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante Informe N° 000048-2022-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 - 2025 de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS"; señalando además que, dicha Comisión desarrollará las acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, mediante Informe N° 000141-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la conformación de la Comisión se encuentra dentro del marco legal vigente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 y el literal y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 - 2025 de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El/la Director/a de la Dirección de Análisis de Mercado.
- El/la Director/a de la Dirección de Acuerdos Marco.
- El/la Director/a de la Dirección de Estandarización y Sistematización.
- El/la Director/a de la Dirección de Compras Corporativas.

La precitada Comisión estará encargada de desarrollar las acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumpla con las responsabilidades establecidas en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 - 2025 de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS".

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/perucompras) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS